



ACUERDO

Reunidos, a 10 de septiembre de 2007, por una parte, en nombre y
representación propia y, por otra, en nombre y representación de
DVDGOSHOP, S.L. ante el Director de Asuntos Legales de la Asociación Española de
Comercio Electrónico y Marketing Relacional (AECEM - FECEMD),
con el fin de realizar un acto voluntario de mediación,

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el presente acto se refiere a la reclamación presentada ante la Secretaría de CONFIANZA ONLINE por transmitiendo su malestar por la falta de conformidad con la oferta contractual de una película en DVD "Mr. Deeds" adquirida a través del portal www.dvdgo.com, del que es responsable DVDGOSHOP, S.L., compañía adherida a CONFIANZA ONLINE- (en adelante, DVDGO). Según se desprende de la reclamación, la particular adquirió la película el pasado 3 de abril, con la descripción de "Idiomas Audio Dolby Digital 5.1: Español, Inglés. Subtítulos Español, Inglés, Portugués". No obstante, al ir a visualizarla el mes de junio, comprobó que sólo tenía audio en inglés y alemán. Al haber comprobado que el problema aparecía en varios reproductores de DVD, solicitó su sustitución. Según afirma la PARTICULAR, la empresa negó la posibilidad al haber transcurrido el plazo de 15 días de devolución. No conforme, solicita la sustitución o en su defecto, la devolución del importe pagado.

SEGUNDO.- Que la PARTICULAR considera que dicha actuación podría suponer la vulneración del artículo 19 (Reparación y sustitución de bienes de consumo) del Código Ético de Comercio Electrónico y de Publicidad Interactiva.

TERCERO.- Que habiéndose dado traslado de la reclamación a DVDGO, como muestra de su buena fe, solicita la celebración de un acto de mediación, conforme al artículo 34.6 del Código Ético, para poder alcanzar un acuerdo amistoso entre ambas partes.

CUARTO.- Que en este acto de mediación, DVDGO se compromete al envío por correo certificado de un nuevo DVD.

QUINTO.- Que a la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.6 del Código Ético, se considera que la reclamación queda resuelta por mediación siendo, por tanto, innecesario su traslado a las autoridades competentes.

SEXTO.- Que la PARTICULAR reconoce quedar satisfecho con el cumplimiento, por parte de DVDGO del compromiso aceptado en el punto 4º de este acuerdo de mediación y, en consecuencia, se compromete a desistir de emprender cualquier acción legal referida a este asunto.

SEPTIMO.- Que las partes presentes acuerdan hacer público este texto, a través de la página web de CONFIANZA ONLINE.

Y, para que quede constancia de todo lo anterior, se extiende, en triplicado ejemplar, el presente documento, para que sea firmado manuscritamente por las partes intervinientes.

En Barcelona, a 10 de septiembre de 2007.

AECEM - FECEMD

DVDGOSHOP, S.L.
DVDGOSHOP S.L.
40, Carrer de Oca 10, Nave 13
08700 Gualba, Catalunya, España
CIF. B 32498532